



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y OCHO.

Ayuntamiento de Otenos, Ma. A. y Noble Rey de las
y fidei summa Villa de Odena
y Sala Capitular de ella a quince de Otenos de
cuyo Rey. cinquenta ocho; se juntaron los señores
Comes de Tuleja, y Reynado de esta Ma. Nra. que
ahora firmaron; habiéndose sido leídos y con-
siderados por Juan Jimenez, y Joseph. Viera
Ministros de Otenos, de que nosotros don L. de
cabildo de Odena, a Odena, y con don Juan
travieso y pariente de la Villa de Odena
de Odena, y villa de Odena de Odena
de Odena y confesados acorda lo siguiente

Langosta

En este Ayuntamiento se hizo parecer por el Sr. He-
nrico de Cornejo con el Repartido de las
pionadas de Abina que se habian decretado
para la destruccion de la Langosta, en abar-
ga concludida en la misma forma que la
Villa de Odena decretado, y que anteponia
en su Consideracion para que dadas los medios
mas eficaces para la Consecucion del fin;
y en su virtud de Ma. Conform. Acordado se
haga e fuerdes, distribuyendo en suertes deget
en Odena por Varrios, para que con
mas facilidad pueda hacerse e fuerdes;
y en su virtud se debida el terreno, en
quatro Partes, que dexan desde el Mayor